



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia 51050 Salta Capital



RES. DECECO Nº 072/13
EXPEDIENTE Nº 6636/12
Salta, 27 de febrero de 2013

VISTO: La Res. DECECO Nº 1066/12 de esta Facultad, mediante la cual se otorga al alumno José Eliseo CISNERO ABRAHAM, D.N.I. Nº 37.512.051, L.U. Nº 522715, reconocimiento parcial de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de esta Universidad, por la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 obra el Acta Nº 003, Libro 9F, de fecha 21.02.13, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Josefina Lávaque, que el alumno José Eliseo CISNERO ABRAHAM aprobó los temas faltantes de la asignatura Matemática I, especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 1066/12.

Que la Resolución Nº 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Alumnos, y la Res. Nº 420/00 y modificatoria Res. Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

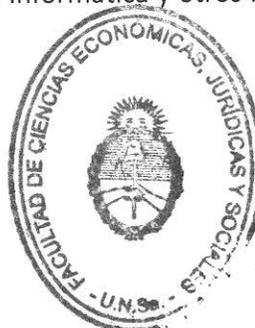
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno José Eliseo CISNERO ABRAHAM, L.U. Nº 522715, **reconocimiento total** de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica: nota: 8 (ocho), fecha: 08.03.12, libro: 2012, folio: 1, acta: 0062, (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fojas 5 del expediente de referencia y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO 1066/12, por la asignatura **MATEMATICA I**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO